

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del Señor Juez. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, 24 de noviembre de 2022.
La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA S.A.
NIT 900.215.071-1
DEMANDADO: RUBIANO SOLANO DUMER ENRIQUE C.C. 16.795.173
RADICACIÓN: 760014003007202100870-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

- 1°.- Como quiera que se encuentra vencido el término para que la parte demandada compareciera al Despacho a notificarse personalmente del mandamiento de pago, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM del demandado RUBIANO SOLANO DUMER ENRIQUE, a la abogada Evelin Viviana Muñoz R., Carrera 5 # 10-63 oficina 613 Edificio Colseguros, Tel: 316 283 58 81, correo evimur@live.com.
- 2.- Comuníquese su designación para que proceda a ejercer su cargo de acuerdo a lo previsto en el Núm. 7° del Art. 48 del Código General del Proceso.
- 3.- Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$400.000,00 m/cte.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5978c367461fc7a1bc76775043399f36d4dbd2242dc5c8f8154ac5e2892619b1**
Documento generado en 24/11/2022 07:36:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>